



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/DEC/XIII/29
12 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión
Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016
Tema 19 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XIII/29. Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

La Conferencia de las Partes

1. *Decide* iniciar la preparación de una quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* que:
 - a) Proporcione:
 - i) Un informe final conciso sobre la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
 - ii) Una base para el instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que habrá de ser estudiado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;
 - b) Incluya:
 - i) Un análisis meta por meta del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basado en una metodología transparente y repetible;
 - ii) Un análisis de la contribución al progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - c) Se base en información oficial y la mejor información científica disponible, como los siguientes:
 - i) Los sextos informes nacionales;
 - ii) Información de los indicadores mundiales;
 - iii) Las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y cualquier otro análisis de hipótesis y elaboración de modelos de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas pertinentes realizados como parte de esas evaluaciones;

- iv) Información y evaluaciones de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, los Convenios de Río y otras organizaciones pertinentes;
- v) Información facilitada por los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida información sobre las contribuciones de las acciones colectivas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- vi) Las conclusiones del diálogo sobre “Vivir en armonía con la naturaleza”, así como distintas visiones, enfoques e instrumentos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- vii) El análisis de los progresos logrados en las actividades de creación de capacidad en apoyo de la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 al que se hace referencia en la decisión XIII/23;
- vii) Información adicional de interés presentada por las Partes y otros Gobiernos;
- d) Se elabore de manera tal que se evite la duplicación con otros procesos;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y los pueblos indígenas y las comunidades locales y asociados pertinentes, prepare una segunda edición de la publicación *Perspectivas locales sobre la diversidad biológica, Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, que debería incluir información sobre lo siguiente:

- a) Conocimientos, visiones y enfoques pertinentes para vivir en armonía con la naturaleza y, como se reconoce en algunas culturas y países, la Madre Tierra;
- b) Prácticas y tecnologías pertinentes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida la utilización consuetudinaria sostenible;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que prepare:

- a) Un plan de trabajo y una propuesta de presupuesto para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes y productos relacionados, para someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) Una estrategia de comunicaciones conjunta con las secretarías de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y los convenios relacionados con la diversidad biológica acerca de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes y productos relacionados y los productos previstos pertinentes de la Plataforma, e *invita* a las secretarías de la Plataforma y de los restantes convenios relacionados con la diversidad biológica a que colaboren al respecto;

Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

4. *Acoge con satisfacción* la decisión por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en el cuarto período de sesiones de su Plenario, en febrero de 2016, de realizar una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, cuya conclusión está prevista para mayo de 2019, y *pone de relieve nuevamente* la importancia de esta evaluación mundial para analizar los progresos logrados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

5. *Acoge con satisfacción también* la culminación y aceptación de La evaluación metodológica de las hipótesis y los modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y la aprobación del Resumen para los responsables de formular políticas por el Plenario de la Plataforma, y *reconoce*

la gran relevancia de esta evaluación para la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y, en particular, para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

6. *Alienta* a las Partes, e *invita* a otros Gobiernos, organizaciones pertinentes, la comunidad científica, los interesados directos y los pueblos indígenas y las comunidades locales a que continúen desarrollando y utilizando las hipótesis y los modelos para apoyar la adopción de decisiones y la evaluación de las políticas, y a que contribuyan al ulterior desarrollo de las hipótesis y los modelos, como se describe en el Resumen para los responsables de formular políticas de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

7. *Reconoce* la importancia de adecuar las hipótesis a las necesidades de los contextos específicos de políticas y de adopción de decisiones, entre otras cosas para explorar hipótesis de políticas para después de 2020, y de considerar la mejora, e implementación más amplia, de métodos de hipótesis participativas y en distintas escalas para mejorar la pertinencia y el uso de hipótesis regionales, sectoriales y temáticas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

8. *Alienta* a las Partes, e *invita* a otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones de financiación, a que respalden los esfuerzos para desarrollar capacidades humanas y técnicas adecuadas a las necesidades de elaboración de hipótesis y modelos, y a que promuevan el acceso libre y transparente a las herramientas de elaboración de hipótesis y modelos, así como a los datos necesarios para su desarrollo y ensayo;

9. *Invita* a la comunidad científica a:

a) Abordar las principales lagunas en los métodos de creación de modelos de impacto de las hipótesis de motores de cambio e intervenciones normativas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se han identificado en la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

b) Elaborar enfoques prácticos y eficaces para evaluar y comunicar los niveles de incertidumbre asociados a las hipótesis y los modelos, así como instrumentos para aplicar esos enfoques a la evaluación y la adopción de decisiones;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que fomente e *invita* a las secretarías de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que fomenten una mayor colaboración entre las comunidades científicas relacionadas con estos órganos y que trabajan en relación con hipótesis y modelos, así como con las comunidades que trabajan en relación con datos y seguimiento de la diversidad biológica y la comunidad de responsables de formular políticas;

11. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico que, de conformidad con la decisión XII/25, párrafo 5 b), elabore una lista de solicitudes para el segundo programa de trabajo de la Plataforma, basándose en la información recopilada por el Secretario Ejecutivo, para someterla a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión.
